

SECRETARÍA. -

A Despacho de la Señora Juez, con solicitud allegada por Seguros Generales Suramericana. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Enero 17 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** promovida por **AMPARO DEL SOCORRO PIEDRAHITA DUQUE Y OTROS** contra **AMBULANCIAS DEL NORTE S.A. Y OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00079-00

Auto: 57

Por medio de escrito que antecede, el gestor judicial de la compañía aseguradora SURAMERICANA solicitó la expedición de citaciones para los llamados a declarar VICTOR TORRES y HECTOR JULIAN LOPEZ MEJIA, en razón a que la audiencia de instrucción y juzgamiento esta programada para el día 16 de febrero de 2023. No obstante, se informa al togado que dichas citaciones, tal como se informó en la audiencia inicial debe efectuarlas directamente la parte que solicitó la prueba dado que es quien debe garantizar la comparecencia de los citados, razón por la cual el Juzgado no expide ni remite citaciones a testigos.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

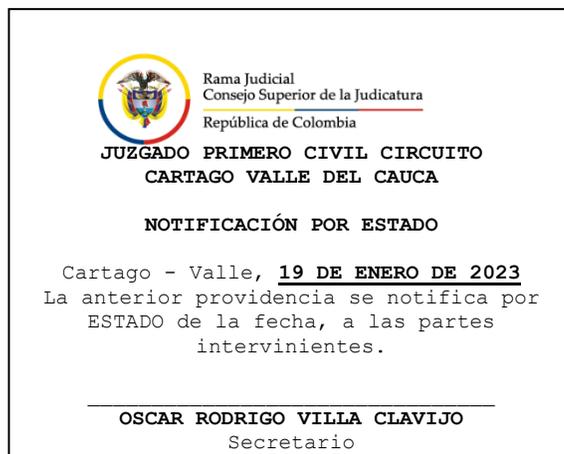
Primero. - NO ACCEDER a la petición elevada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, por los motivos aludidos en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423835f0c826ae36269c13b4ac8bdce2ca3f92fe997b3ae373df61df11b10d61**

Documento generado en 18/01/2023 01:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>